

RESOLUCION R-Nº 13 4 7-2 0 2 5

SALTA, 3 0 0CT 2025

Expte. Nº 21/2025-IEMT-UNSa

VISTO EL CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con la Sra. Bárbara Emilce Gimena RUARTE ACEVEDO, DNI Nº 39.536.220; y

CONSIDERANDO:

QUE se suscribió contrato con la Sra. RUARTE ACEVEDO para que preste Servicios Administrativos en dependencias del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTA-GAL de esta Universidad, sin perjuicio de colaborar en la actividad específica que se le encomiende y toda otra que le indique la autoridad.

QUE el presente contrato tiene vigencia a partir del 1º de setiembre de 2025 y vence el 31 de diciembre de 2025, con una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 332.000,00).

QUE corresponde la emisión del instrumento aprobatorio del citado contrato.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar con vigencia a partir del 1° de setiembre de 2025 y hasta el 31 diciembre de 2025, el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, cuya copia obra en estas actuaciones, suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la Sra. Bárbara Emilce Gimena RUARTE ACEVEDO, DNI Nº 39.536.220.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto originado por el cumplimiento de la presente resolución en la dependencia 12-05-16 - CONTRATOS, del presupuesto de esta Universidad - Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA Mg. MIGUEL MARTÍN NINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. DIEGO SIBELLO SECRETARIO ADMINISTRATIVO UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA